

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLI - Nº 31
CORDOBA, (R.A.) LUNES 15 DE FEBRERO DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

Por orden del Juzgado Federal N° 01, autos "A.F.I.P. (DGI) c/Ferraris Pedro s/Ejec. Fiscal" (Expte. N° 941-A-08) el martillero Tristán Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 19/02/2010, a las 9.45 hs. en Secretaría Electoral del Juzgado sito en calle Concepción Arenal esq. Paunero, piso 2°, los siguientes bienes: un automóvil marca Ford modelo Falcon de Lujo Vers. 3.0L año 1983 dominio VID 376 con equipo para GNC. Firmado: Dr. Raúl Fraguero, Agente Fiscal. Condiciones: 100% dinero de contado al mejor postor. Dr. Machado, Secretario. Informes martillero Cima Tel. 4720124. www.cimacruzetsubastas.com.ar
2 días - 1327 - 16/2/2010 - \$ 80

Orden del Juzgado Federal N° 02, autos "A.F.I.P. (DGI) c/Soll - Soluciones Logísticas S.R.L. s/Ejec. Fiscal" (Expte. N° 1008-D-08) el martillero Tristán Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 19/02/2010, a las 11 hs. en Secretaría Electoral del Juzgado sito en calle Concepción Arenal esq. Paunero, piso 6°, los siguientes bienes: un furgón marca Renault modelo Renault Trafic año 1987 dominio VIY371 con equipo para GNC. Firmado: Dr. Raúl Fraguero, Agente Fiscal. Condiciones: 100% dinero de contado al mejor postor. Edic. La Voz del Interior. Dra. M. Isabel Mayoraz, secretaria. Revisar en calle Colombes 1769 B° San Martín el día 18 de febrero de 2010 de 15 a 18 hs. Informes martillero Cima Tel. 4720124. www.cimacruzetsubastas.com.ar
2 días - 1328 - 16/2/2010 - \$ 80

RIO TERCERO. Orden Juez 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C.C. Río III Ofic. Ej. Fisc. Sec. 3 y 4. Autos: "Comuna de Villa Amancay c/Rubén Angel Junqua expte. 155 c/Rubén Angel Junqua expte. 154 c/Isabel Lucía Angela Zurcher de Piantanida c/Luis Angel Martín y otro - Ejecutivos" M. Maluf MP 01-1345 rematará el 4/3/2010 a las 10.40 hs., 10.50 hs. 11 hs. 11.10 hs. en la sala de remates del Tribunal sito en V. Peñalosa N° 1379 Río Tercero, Cba. los sig. bienes: lotes de terrenos ubic. en Villa Amancay, Pnia. Santa Rosa, Dpto. Calamuchita, Pcia. Cba. 1) Lote 4 Mza. 81 Sección C Sup. 634,95 m2. M° 1196561 2) Lote 3 Mza. 81 Sección C Sup. 627,07 m2. M° 1196560 (12) 3) Lote 13 Mza. 16 Sección C Sup. 619,05 m2. M° 1021489 (12) 4) Lote 4 Mza. 78 Sección C Sup. 900m2 M° 782733, baldíos desocupados. Condiciones: Base: 1) \$ 76, 2) \$ 75, 3) \$ 260, 4) \$ 122, mejor postor, dinero de contado en efectivo; comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: (\$ 100) comprador deberá

acreditar pago 2% arts. 24 y 25 Ley 9505. Gravámenes: Ver Inf. Reg. Prop. Títulos: los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.); Revisar e informes: al Martillero Lavalle N° 120 Río III, Tel/Fax 03571 - 427178. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar. Fdo. Dr. Juan Carlos Vilches. Prosecretario. Río Tercero, Cba. 3 de febrero de 2010.

3 días - 1156 - 17/2/2010 - \$ 228

LABORDE. - Orden Juez Civil y Comercial, Secretaria a cargo del DR: E. R. YUPAR, Las Varillas (cba) en autos "CARRARA SANDRA DEL VALLE C/ LEANDRO ADRIAN GIOACHINI Y OTROS". Alimentos (Exp. Letra "C" N° 109/07).- Mart. Diego F. BAINOTTI M.P.01-1823.TEL.03533-15689097 rematará en sede del tribunal, San Martín 22 Las Varillas el 17 de febrero 2010. - A las 09:00hs.Los derechos de acciones del 50% de 52 Hectáreas 24 aéreas 93 centiárea 87 decímetros cuadrados 50 centímetro cuadrados de: Una fracción de terreno de campo, con todas las mejoras en edificado, clavado y adherido al suelo y los muros que contienen, ubicado en pedanía Ascasubi dpto. Unión, de esta provincia de cba. la que se desg., como LOTE-C-UNO, inscripto en el Registro General, Protocolo de Planos al N° 45.014, de una fracción mayor desig. Como lote C., parte a su vez de una mayor Sup. designada con parte del lote número CUATRO, de la división de la "Colonia SANTA RITA", la que a su vez es parte del lote oficial número SETENTA Y CUATRO, que se designa de la siguiente manera, mide: 1459 ms., en cada uno de sus costados Norte y Sur, por 961 ms. En cada uno de sus costados Este a Oeste, formando una Sup. total de 139 HECTAREAS, 3317 Metros Cuadrados, lindando. Al Norte, con propiedad del obispado de Río Cuarto, al sur y al Este, con caminos públicos existentes y al Oeste, con el lote C-DOS del mismo plano, teniendo en sus ángulos internos las siguientes medidas., el del esquinero N-E. 90°01', el del S-E, 89°59' y los del S-O y N-O, 90° cada uno.- N° de cta.360416750021. Condiciones: Base (\$100.876), dinero de contado o cheque certificado, debiendo el comprador abonar en el acto de la subasta el 20%, con más la comisión de ley al martillero y con más el 2% según lo dispuesto en lo art. 24 y 25 de la ley 9505, I.V.A., si correspondiere. Posturas mínimas (\$10.000), debiendo el comprador abonar el saldo al aprobarse la subasta, o consignar aquel si la misma no se hubiese aprobado trascurrido el plazo de treinta días desde su realización. En caso de no hacerlo y

la mora le fuere imputable deber consignar los intereses sobre el saldo que resulte y ala tasa del 2% mensual. Hágase saber a los interesados que en caso de procederse a la suspensión de la subasta por imposibilidad de Tribunal en el día y hora fijado a tal efecto, la misma se llevará acabo en el día subsiguiente hábil y a la hora fijada. Hágase saber al ó los adquirentes que deberán manifestar en el acto de la subasta si compran para si o terceras personas (art. 586 de C. del P.C.), como así también la acreditación o constancia de CUIL o CUIT.-Secretario. Emilio R. YUPAR.-

3 días - 1410 - 17/2/2010 - \$ 420.-

O. Juez CyC de 36° Nominación de Córdoba en autos: Albertini, María Florencia c/ Arias, Martín Gabriel - Ejecución Prendaria N° 1509517/36", el Martillero J. Martín Nuñez MP. 01-889 c/ dlio. Bolívar 553 2° C, rematará el 16/02/2010 a las 10,00 hs. en Sala de Remates del Poder Judicial, sita en calle Arturo M. Bas 158 de la ciudad de Cba., un automotor dominio: UUUW-386, marca: Chrysler Dodge: modelo sedán Chrysler Dodge Shadow; modelo 1993 inscripto a nombre del demandado Sr. Arias Martín Gabriel. Condiciones; sin base, al mejor postor, dinero de contado o cheque certificado, debiendo el comprador abonar en el acto del remate el 20% del precio de venta con más la comisión de ley del martillero e I.V.A. si correspondiere, con más el 2% correspondiente al Art. 24 de la Ley 9505 y el saldo al aprobarse la subasta. Postura mínima \$ 1000.- Para el caso de aprobarse la subasta pasados treinta (30) días desde la fecha de su realización y no habiéndose consignado el saldo de precio por parte del comprador se aplicarán intereses sobre el saldo de precio equivalente a la tasa promedio que publica el BCRA, sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 589 del CPC y C. Compra en comisión: Art. 586 del CPC. Informes: al Martillero J. Martín Nuñez Cel. (0351) 155202456. Fdo.: Dr. Claudio Perona - Secretario. Of. 24/2/2010.

2 días - 707 - 16/2/2010 - \$ 160.-

O. Juez 44ª. C. y C. autos: "Banco del Suquia S.A. c/Solis Hugo Eduardo y Otro - Ejecución Hipotecaria - Cpo. de Ejecución - Expte. N° 1264070/36", mart. Roberto Castiñeira MP 1-269, rematará el 19/2/2010 a las 10,30 hs. en Sala de Remates: A.M. Bas 158 P.B. Inmueble Matrícula N° 40185/2 (11) a nombre de Hugo Eduardo Solis, Dpto Ubicado en Barrio Parque Tablada - Unidad Funcional 2 - Sup. Cub. Prop. 72,01 m2. sup. Desc. común uso excl. 98,95 m2. de acuerdo Plano de PHF° 449. Porcentual : 23,70% ubicado en calle Menéndez Pidal N° 3531 esq. Marcos Sastre N° 1189 Barrio Parque Tablada / Urca - Nomenclatura Catastral : 05-20-33-21 PH2. Cta. Rentas: 1101-1744420/1. Base: \$ 31.860.

Contado, efectivo, mejor postor, 20 % seña y comisión mart. más aporte ley 9505 saldo a la aprobación con más int. 12 % anual hasta su efectivo pago. Postura mínima: \$ 500. Títulos: art.599 C.P.C. Gravámenes: los que surgen de autos. Comisionistas: no procede. Mejoras: Dpto. con loca esq. con acceso por Marcos Sastre 1189, 2 dormitorios, living, cocina, pasillo, lavadero, baño, patio. Ocupación: esposa e hija del titular dominial. Inf.: mart. Corro 340, 3° piso, 4218716/4244150/156503422. Of. 2/10. Dra. Martínez, Sec.

5 días - 1462 - 19/2/2010 - \$ 340.-

O. Juez Federal N° 3, Sec. Dra. de Méndez Casariego en autos: "Fisco Nacional A.F.I.P. c/ Monte Omar Carlos - Ejecución Fiscal" Ex. N° 1247-A-08, Eduardo C. Ambord Mat. 01-28, subastará el día 19 de febrero de 2010 a las 10,00 hs. en la Sede del Tribunal (Calle Concepción Arenal Esq. W. Paunero, 8° piso), Automotor Dominio X - 443.573, marca Datsun Modelo HLC230VCL1, motor Nissan N° L20-364808, Chasis Datsun N° HLC230-060847, tipo sedan 4 puertas, mod./año 1980, a nombre de la demandada (50 %) Sin Base, Condiciones: 100 % acto subasta, contado, mejor postor, más comisión. Comisionista cump. Art. 571 del C. de P.C.C. se exigirá al comprador al labrar acta remate constitución del domicilio (art. 579 del C.P.C.C.N.) y la manifestación del estado civil y bajo declaración jurada la condición que reviste frente al I.V.A. Impuesto a las ganancias, número de CUIT o CUIL en estado visto y exhibido. Ver: Haedo 740 día 18 de febrero de 15 a 18 hs. Inf.: 4892912. 156-518089. Fdo.: Dr. Carlos Rodríguez Bris, Agente Fiscal.

2 días - 1457 - 16/2/2010 - \$ 104.-

Orden Juez 15ª. C.C. autos: "Sánchez, Claudio Horacio c/Córdoba Urbana S.R.L. y Otro - Ejec. Expte. 1292628/36" mart. Rubén Castro Mat. 1-1462, dom. Colón 10, 2° piso, Of. 27 rematará 17/10/2010 11,00 hs. Sala de Remates Palacio de Justicia (A.M. Bas 258 P.B.) Automotor: Fiat Fiorino N° año 1991 dominio TZY901 con GNC y batería infiel Free Water, Titular: Córdoba Urbana S.R.L en el estado en que se encuentra. Sin Base: Postura mínima: \$ 500,00. Condiciones: contado acto subasta 20 % más comisión ley martillero, aporte ley 9505 (2 % precio) saldo aprobación, interés por mora imputable. T. Pasiva BCRA más 1 % mensual. Revisar 15 y 16 feb. 16 a 18 hs. Av. Vélez 55, Alto Alberdi, Inf.: mart. 4290133/153366669. Of. 12/2/2010. María Conti, Sec.

3 días - 1461 - 17/2/2010 - \$ 120.-

NOTIFICACIONES

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba, Secretaría a cargo del

Dr. Néstor Zabala, en autos caratulados "Municipalidad de Est. Juárez Celman c/ Sucesión Indivisa de Francisco Marziale o Marciale – Ejecutivo Fiscal – Expte. N° 1259388/36" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 11 de mayo de 2009. Atento el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576) Formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo. Ferreyra Dillon Felipe, prosecretario.

3 días – 863 - 17/2/2010 - \$40

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 9ª. Nom. en lo C. y C. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de VAINTRUB, ABRAHAM en autos caratulados Vaintrub, Abraham – Declaratoria de Herederos" Expte: 1743852/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 11 de diciembre de 2009. Fdo.: Guillermo E. Falco, Juez – María Virginia Vargas, Sec.

5 días – 1119 - 19/2/2010 - \$ 45.-

LA CARLOTA. - El Sr. Juez de 1ª. Inst. en lo C. y C., C. y F. cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ORFILIA DOMINGA o DOMINGA FLORES en autos caratulados "Flores, Orfilia Dominga o Dominga – Declaratoria de Herederos – Expte. Letra "F" N° 17. para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de Ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. La Calota, Febrero de 2010. Juez: Raúl O. Arrazola. Pros.: Carlos E. Nolter.

5 días – 1085 - 19/2/2010 - \$ 45.-

LA CARLOTA. - El Sr. Juez de 1ª. Inst. en lo C. y C., C. y F. cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CÁNDIDO DOFFO en autos caratulados "Doffo, Cándido – Declaratoria de Herederos – Expte. Letra "D" N° 17. para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de Ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. La Calota, Febrero de 2010. Juez: Raúl O. Arrazola. Pros.: Marcela C. Segovia.

5 días – 1086 - 19/2/2010 - \$ 45.-

LA CARLOTA. - El Sr. Juez de 1ª. Inst. en lo C. y C., C. y F. cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARIA BEZARD en autos caratulados "Bezard, María – Declaratoria de Herederos – Expte. Letra "B" N° 57. para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de Ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. La Calota, Febrero de 2010. Juez: Raúl O. Arrazola. Pros.: Marcela C. Segovia.

5 días – 1087 - 19/2/2010 - \$ 45.-

LA CARLOTA. - El Sr. Juez de 1ª. Inst. en lo C. y C., C. y F. cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren

con derecho a la herencia de ELBA CELESTINA o ELVA CELESTINA o ELBA YBARRA o IBARRA en autos caratulados "Ybarra o Ibarra Elba Celestina o Elva Celestina o Elba – Declaratoria de Herederos – Expte. Letra "Y" N° 02. para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de Ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. La Calota, Febrero de 2010. Juez: Raúl O. Arrazola. Pros.: Marcela C. Segovia.

5 días – 1088 - 19/2/2010 - \$ 45.-

El Sr. Juez de 1ª. Inst. en lo C. y C. C. y F. de Jesús María, Prov. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARTA TORANZO en autos caratulados "Toranzo, Marta – Declaratoria de Herederos" para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y baja apercibimiento de Ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Jesús María, 4 de febrero de 2010. Ignacio Torres Funes, Juez – María Andrea Scarafia de Chalub, Sec.

5 días – 1083 - 19/2/2010 - \$ 45.-

El Sr. Juez de Primera Inst. y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y de Flia. de la ciudad de Villa María, Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARTINEZ o MARTINEZ GOLLETTI LUIS EDUARDO JOSE (L.E. 2.891.640) para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos caratulados "Martínez o Martínez Golletti Luis Eduardo José – Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de Ley. Sec. N° 5 – Dra. Olga S. Miskoff de Salcedo, Juez – Dr. A gusto G. Camisa. Oficina, Febrero de 2010.

5 días – 1272 - 19/2/2010 - \$ 45.-

La Sra. Juez de Primera Inst. en lo Civil, Comercial, Concil. y Flia. de la ciudad de Río Segundo, Prov. de Córdoba, en autos: "Renzi, Teresita María – Declaratoria de Herederos" (Expte. Letra "R" N° 79/2009), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de TERESITA MARIARENZI por el término de veinte días, a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Sec. N° 1: Dra. Verónica Stuart.

5 días – 1268 - 19/2/2010 - \$ 45.-

La Sra. Juez de Primera Inst. en lo Civil, Comercial, Concil. y Flia. de la ciudad de Río Segundo, Prov. de Córdoba, en autos: "Rodríguez, Teresa Jorgelina – Declaratoria de Herederos" (Expte. Letra "R" N° 75/2009), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. TERESA JORGELINA RODRÍGUEZ por el término de veinte días, a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Sec. N° 1: Dra. Verónica Stuart.

5 días – 1267 - 19/2/2010 - \$ 45.-

La Sra. Juez de Primera Inst. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia. de la ciudad de Río Segundo, prov. de Córdoba, en autos: "Colazo, Ramón y Victoria Piedra – Declaratoria de Herederos" (Expte. Letra "C" N° 116/2009), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RAMON COLAZO y VICTORIA PIEDRA por el término de veinte días, a contar desde la última publicación, comparezcan a estar

a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Sec.: N° 2 – Dra. Marcelo Antonio Gutiérrez.,

5 días – 1266 - 19/2/2010 - \$ 45.-

La Sra. Juez de Primera Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Río Segundo, Pcia. de Córdoba, en autos: "Evangelista Moreno, María o María Angela Moreno – Declaratoria de Herederos" (Expte. Letra "E" N° 08/2009) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARIA EVANGELISTA MORENO o MARIA ANGELA MORENO por el término de veinte días, a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Sec.: N° 2 – Dr. Marcelo Antonio Gutiérrez.

5 días – 1265 - 19/2/2010 - \$ 45.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 23ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LONDERO RAUL SANTIAGO en autos caratulados Londero Raúl Santiago – Declaratoria de herederos – Expte. N° 1844323/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 27 de enero de 2009. Secretaria: Mariana Molina. Juez: Manuel Rodríguez Juárez.

5 días – 1137 - 19/2/2010 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 20ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de COCACHE, FARIDE en autos caratulados Cocache, Faride – Declaratoria de herederos – Expte. N° 1809635/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 21 de diciembre de 2009. Secretaria: Villalba Aquiles Julio. Juez: Yacir Viviana Siria.

5 días – 1136 - 19/2/2010 - \$ 45

ALTA GRACIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y Conciliación y Nom. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANA JESUS ARILLO en autos caratulados Arillo Ana J. – Declaratoria de herederos – Expte. N° 28 Letra "A" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 14 de diciembre de 2009. Secretaria: Reyes A. D. Juez: Graciela M. Vigilanti.

5 días – 1134 - 19/2/2010 - \$ 45

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TACCA ROSSANA PATRICIA en autos caratulados Tacca Rossana Patricia – Declaratoria de herederos – Expte. N° 59 Letra T y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Marcos Juárez, 27 de noviembre de 2009. Secretaria: Mariana de los A. Rabanal. Juez: Domingo S. Valgañón.

5 días – 1133 - 19/2/2010 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 32ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de HERRERA JOSE LUIS en autos

caratulados Herrera José Luis – Declaratoria de herederos – Expte. N° 1744796/36 Cuerpo 1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 22 de diciembre de 2009. Secretaria: Licari de Ledesma. Juez: Pereyra Esquivel.

5 días – 1132 - 19/2/2010 - \$ 45

VILLA CARLOS PAZ. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos y acreedores de HEREDIA ISABEL MARQUEZA en autos caratulados Heredia Isabel Marqueza – Declaratoria de herederos – Expte. N° 40101 – Cuerpo L y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Carlos Paz, 16 de noviembre de 2009. Secretaria: Boscatto Mario. Juez: Olcese Andrés.

5 días – 1131 - 19/2/2010 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 48ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BAZAN MARIA PATRICIA en autos caratulados Bazán María Patricia – Declaratoria de herederos – Expte. N° 1733669/36 Cuerpo 1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 1 de diciembre de 2009. Secretaria: Dra. García de Soler Elvira Delia. Juez: Dra. Villagra de Vidal Raquel.

5 días – 1262 - 19/2/2010 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 42ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MATOS, VICTOR HUGO en autos caratulados Matos, Víctor Hugo – Declaratoria de herederos – Expte. N° 1711498/36 – Cuerpo 1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 8 de febrero de 2010. Secretaria: Dra. Quevedo de Harris Justa Gladys. Juez: Dr. Sueldo Juan Manuel.

5 días – 1258 - 19/2/2010 - \$ 45

El Juzgado de 1ª Inst. y 10ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Romero de Manca, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de don CANOSA HUGO ALBERTO en los autos caratulados "Canosa Hugo Alberto – Declaratoria de herederos (Expte. N° 1.770.332/36)" para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, febrero de 2010.

5 días – 1216 - 19/2/2010 - \$ 45

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Angelo Antonio – Declaratoria de herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados por la causante ANTONIO ANGELO LE N° 6.620.115, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, mediante edictos que se publicarán cinco veces en el BOLETIN OFICIAL, en los términos del Art. 152 del C. de P.C. modificado por ley 9135 del 17/12/03. Fdo. Mariana

Martínez de Alonso, Juez. Dra. Carla Victoria Mana, secretaria. Río Cuarto, 16 de diciembre de 2009.

5 días – 1225 - 19/2/2010 - \$ 45

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial, Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BRUNO JOSE VICTOR ANDRÉS (LE N° 6.560.761) en autos caratulados: "Bruno José Víctor Andrés – Declaratoria de herederos" para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 1 de febrero de 2010. María Laura Luque Videla, secretaria.

5 días – 1227 - 19/2/2010 - \$ 45

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 3ª Nom. Sec. N° 6, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de TEPER, JORGE, DNI N° 4.072.207 en autos caratulados: "Teper, Jorge – Declaratoria de herederos" para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 2 de febrero de 2010.

5 días - 1228 - 19/2/2010 - \$ 45

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial, Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ANELO ANTONIO (LE N° 6.635.321) en autos caratulados "Anelo Antonio – Declaratoria de herederos" para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 1 de febrero de 2010.

5 días – 1229 - 19/2/2010 - \$ 45

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. en lo Civil y Comercial; Sec. N° 11, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de AGUSTIN ALLORA (LE N° 2.960.285) en autos caratulados: "Allora Agustín – Declaratoria de herederos" para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 2 de febrero de 2009.

5 días – 1230 - 19/2/2010 - \$ 45

CONCURSOS Y QUIEBRAS

RIO CUARTO. La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 5ª Nom. de Río Cuarto, Pcia. de Cba. Dra. Rita Fraire de Barbero, en autos caratulados: "Masoero Carmine SRL - Pequeño Concurso Preventivo" ha dictado Auto Interlocutorio N° 546 de fecha 30/12/2009, en el que se "Resuelve: I) Declarar finalizado el concurso preventivo de la firma Masoero Carmine S.R.L., cuyos datos de inscripción se encuentran especificados en Auto Interlocutorio N° 242, de fecha 28 de setiembre de 2000, con domicilio real en calle Avenida Italia 1214, 1º Piso, Oficina A-B de esta ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, dándose por concluida la intervención de la Sindicatura, en los términos y con los alcances previstos en el art. 59, primera parte de la L.C. 2) Mantener la inhibición general de bienes de la concursada hasta el cumplimiento total del acuerdo arribado con los acreedores, conforme lo establecido en el punto II) de la resolución homologatoria. Publíquese por un día en el diario de publicaciones legales y en el de circulación lo-

cal, estando la misma a cargo de la concursada. Protocolícese y hágase saber. Río Cuarto, 3/2/2010. Fdo. Rita Fraire de Barbero, Juez.

N° 1226 - \$ 126

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 29ª Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) en autos "Carta Local Norte S.R.L. - Quiebra Pedida Simple" (Expte. N° 1333311/36) corre vista a la fallida, del pedido de cláusula del procedimiento falencial por falta de activo. Oficina, 22/12/09. Vázquez, Sec..

N° 1310 - \$ 70

En los autos caratulados "SOHIPREN S.A. - CONCURSO PREVENTIVO (Expte. N° 653759/36), que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 29º Nominación en lo Civil y Comercial (Sociedades y Concursos N° 5) de la Ciudad de Córdoba, se ha dispuesto hacer saber a los interesados que están a su disposición los fondos de las acreencias concursales no percibidas en el domicilio de la concursada sito en Av. Circunvalación Sudeste 126 (entre Av. Vélez Sarfield y Belardinelli), de la Ciudad de Córdoba.-

2 días - 1143 - 16/2/2010 - \$ 70.-

Se hace saber que en los autos caratulados "COPPARI CLAUDIA PATRICIA - CONCURSO PREVENTIVO" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 1 de la ciudad de Río Tercero, acepto el cargo el Sindico Cr. Andres Laso, Mat. 104315.6 con domicilio en calle Esperanza N° 703 de la ciudad de Río Tercero. Río Tercero, 09 de diciembre de 2009.- Dra. Alicia Peralta de Cantarutti - Secretaria

5 días - 1271 - 19/2/2010 - \$ 62.-

AUDIENCIAS

EL SR. JUEZ DE FAMILIA DE SEGUNDA NOMINACION DE LA CIUDAD DE CORDOBA, GABRIEL EUGENIO TAVIP, SECRETARIA AUTORIZANTE ORDENA QUE SE PUBLIQUEN EDICTOS EN LOS AUTOS CARTULADOS: GRACIAARROQUI MANUELEDUARDO C/SUC. DE FRANCISCO MANUEL ROJAS-FILIACION POST MORTEM- AFIN DE CITAR Y EMPLAZAR a los sucesores del Sr. Francisco Manuel Rojas a fin que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Y CITAR: a los fines de tratar la acción de Filiación Post Mortem, a la audiencia que prescribe el art. 60 de la ley 7676, para el día 1 de marzo del año 2010, a las 10 horas, debiendo comparecer los Sres. Elizabeth Susana Garcia Arroqui y los Sucesores del Sr. Francisco Manuel Rojas, en forma personal, con patrocinio letrado, bajo apercibimiento del art 61 de la citada ley. Fdo Dr. Gabriel Eugenio Tavip-Juez-Dra. Maria Eugenia Medrano-Secretaria-Of. 4 de diciembre de 2009-

5 días - 1252 - 19/2/2010 - \$ 48.-

INSCRIPCIONES

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 29ª Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Ricardo Serafín Bianciotti, secretaria a cargo de la Dra. Ana Rosa Vázquez, en los autos caratulados: "Fernández, Ramiro Javier - Insc. Reg. Púb. Comercio - Matr. Martillero y Matr. Corredor - Expte. N° 1715865/36" el Sr. Ramiro Javier Fernández, DNI N° 28.394.888, con domicilio en calle Pasaje Privado N° 46, de B° Quintas de Argüello de la ciudad de Córdoba, ha solicitado su inscripción como Corredor y Martillero

Público a los efectos de obtener la matrícula Of. 7/12/09.

3 días - 1341 - 17/2/2010 - \$ 40

CITACIONES

El Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial y 49ª Nom. en estos autos caratulados "Sirmarcri SRL c/Oviedo Pablo y otros - Acción de Reivindicación - Expte. N° 1680345/36" cita y emplaza a los herederos de la Sra. Mercedes García para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Luis González Zamar (Juez). Dra. Elena Agnolon (prosecretaria letrada).

5 días - 1366 - 19/2/2010 - \$ 40

Kademian Rodríguez Pablo Santiago c/Carrizo Juan Carlos - Ejecución Prendaria (Expte. N° 1544406/36)" ha dictado la siguiente resolución. Córdoba, 24 de octubre de 2008. Proveyendo al escrito inicial: por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la demanda de ejecución prendaria por el capital reclamado. Admitase. Cítese y emplácese a la demandada y cítesela de remate en la misma diligencia para que dentro del único plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, oponer excepciones legítimas y ofrecer la prueba, bajo apercibimiento de ley. Libre sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un 30% del capital reclamado en que se estiman provisoriamente los intereses y las costas del juicio. Oficiése a los fines del secuestro del bien prendado, con habilitación de días sábados y horas hasta las 22 autorizándose al letrado propuesto para intervenir en su diligenciamiento y comuníquese al Registro de Créditos Prendarios a sus efectos. Notifíquese. Fdo. Dr. Rodolfo Alberto Ruarte, Juez. Dra. María Beatriz Martínez de Zanotti. Secretaria.

5 días - 1338 - 19/2/2010 - \$ 64

SENTENCIAS

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Criscione, Américo Raúl c/ García Remonda, Marcelo Ramón - Ordinario - Repetición - Expte. N° 916292/36" ha dictado la sentencia número trescientos sesenta y seis: "Córdoba, 28 de setiembre de dos mil nueve. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar parcialmente a la demanda promovida por el Sr. Américo Raúl Criscione, en contra del Sr. Marcelo Ramón García Remonda, condenando a este último a abonar al actor la suma reclamada de pesos catorce mil setecientos con treinta y dos centavos (\$ 14.700,32) con más los intereses fijados en el considerando respectivo. II) Las costas se distribuyen en un 90% a cargo de la parte demandada y en un 10% a cargo de la parte actora. III) Regular los honorarios profesionales definitivos del Dr. Agustín José Carrer, en la suma de pesos siete mil seiscientos cincuenta y uno con sesenta y cinco centavos (\$ 7651,65). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Marcelo Adrián Villarragut, Juez.

5 días - 1340 - 19/2/2010 - \$ 60

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 44ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre, secretaria a cargo de la Dra. María Eugenia Martínez, en los autos caratulados "Barrionuevo Osvaldo c/Comi y Pini S.R.L. y otros. - Declarativo" Expte. 298951/

36, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 24 de setiembre de 2007. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1º) Rechazar la demanda de escrituración articulada por el señor Osvaldo Barrionuevo en contra de Comi & Pini SRL, La Hotensia Soc. en Com. Por Acciones, Emporio Santa Fe Soc. en Com. por acciones, Alejandro Nesim Halac y David Edgar Btesch, 2º) Imponer las costas a la parte actora, Sr. Osvaldo Barrionuevo, difiriendo la regulación de honorarios del Dr. Jorge Karim Hitt para cuando exista base para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Alicia Mira, Juez.

5 días - 1337 - 19/2/2010 - \$ 48

USUCAPIONES

RIO TERCERO - El señor Juez de Primera Instancia y Primera en lo Civil Com. Con. y Flia. de Río Tercero, Cba, en autos "REHACE EXPEDIENTE EN VERDU DANTE DEMETRIO-USUCAPIÓN", hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO CIENTO SESENTA Y TRES (163) de fecha 22/12/93. Y VISTO:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que DANTE DEMETRIO VERDU, LE. N° 6.590.598, de estado civil divorciado de Victoria Isabel Agüero, mediante sentencia número ciento diecisiete de fecha once de abril de 1975, dictada por el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "AGÜERO DE VERDU VICTORINA ISABEL Y DANTE DEMETRIO VERDU - Presentación CONJUNTA", con domicilio real en calle Castelli esquina Tucumán de la localidad de Almafuerde, ha adquirido por prescripción adquisitiva el inmueble que a continuación detallo: Lote 11 de la Mz "E9" de Almafuerde, Departamento Tercero Arriba, Pedanía El Salto, de esta Provincia, el que se ubica en calle Castelli N° 73 de la misma localidad, encerrado dentro de los siguientes límites y colindancias: 12,50 mts. de frente al sur sobre calle Castelli; 42 mts. de fondo, lindando al este con lote 12 de Pablo Carballo; al oeste cuarenta y dos metros por donde linda con lote 10 de Fernando Mora; y al Norte 12,50 mts por donde linda con lote 14 de Adolfo Farías; inscripto en la Dirección General de Rentas con la cuenta N° 330108507586.-2o) Publíquese por edicto la presente sentencia en los diarios ya designados y por el término de ley.- 3o) Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia a nombre del actor, Sr. Dante Demetrio Verdú, después de sesenta días a contar del último de publicación ordenada.-4o) Difiérase la regulación de honorarios de la Dra. Cristina Wallace de Tejerina, para cuando exista base suficiente para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia". Fdo.: Dr. Juan Carlos Borsalino, Juez.

10 días - 13289 - s/c.-

VILLA DOLORES - El J.C.C.C. y Con. 1ra. Inst. 1ra. Nom. de V. Dolores, Sec. Dra. María L. Ceballos, en autos: "Lucero, Juana Celina - Usucapición", cita y emplaza a los terceros interesados, colindantes: Encarnación Urquiza, Germán Lucero, José Urquiza y María Rosa Vallejos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble con derecho sobre el inmueble que se encuentra ubicado en el lugar denominado "Cruz de Caña", Pedanía Talas, Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, designado como Lotes N° 2912-4587; 2912-9586. El Lote N°

2912-4587 mide en su costado Este de 1-2=46,85 m.; en dirección Sur con ángulo de 53° 24' 27"; 2-3=179,33 m. en la misma dirección con ángulo de 182° 31' 12"; 3-4=60,66 m. en la misma dirección con ángulo de 183° 19' 14"; 4-5=106,76 m. en la misma dirección con ángulo de 171° 32' 34"; 5-6=116,98 m. en la misma dirección con ángulo de 184° 32' 41"; 6-7=19,33 m. en la misma dirección con ángulo de 184° 09' 10"; 7-8=62,22 m. en dirección Oeste con ángulo de 80° 00' 29"; 8-9=31,45 m. en la misma dirección con ángulo de 199° 20' 50"; 9-10=29,42 m. en la misma dirección con ángulo de 163° 49' 19"; 10-11=16,39 m. en la misma dirección con ángulo de 157° 02' 27"; 11-12=13,77 m. en la misma dirección con ángulo de 213° 16' 28"; 12-13=13,11 m. en la misma dirección con ángulo de 200° 35' 54"; 13-14=19,25 m. en la misma dirección con ángulo de 164° 49' 03"; 14-15=18,25 m. en la misma dirección con ángulo de 239° 35' 51"; 15-16=49,67 m. en la misma dirección con ángulo de 82° 21' 10"; 16-17=36,77 m. en la misma dirección con ángulo de 229° 58' 16"; 17-18=79,66 m. en la misma dirección con ángulo de 136° 21' 35"; 18-19=56,91 m. en dirección Norte con ángulo de 106° 54' 09"; 19-20=92,16 m. en dirección Oeste con ángulo de 263° 00' 20"; 20-21=37,89 m. en dirección Norte con ángulo de 85° 40' 10"; 21-22=75,34 m. en dirección Este con ángulo de 82° 18' 13"; 22-23=46,56 m. en la misma dirección con ángulo de 165° 19' 14"; 24-25=187,13 m. en la misma dirección con ángulo de 149° 50' 45"; 25-26=59,01 m. en la misma dirección con ángulo de 193° 20' 01"; 26-27=46,70 m. en la misma dirección con ángulo de 143° 22' 11"; 27-28=83,87 m. en la misma dirección con ángulo de 176° 58' 47"; 28-01=38,44,85 m. en la misma dirección con ángulo de 188° 30' 36"; todos los registros expresados en metros, y cerrando de esta manera el perímetro que linda al Norte: con Arroyo Seco; al Este: con Parcela sin nomenclatura posesión de Germán Lucero; al Sur: con calle pública; al Oeste: con parcela sin nomenclatura posesión de Ramón Lencina y posesión de Encarnación Urquiza. El inmueble se encuentra cerrado en todo el perímetro y cuenta con una superficie total de doce hectáreas siete mil novecientos cincuenta y seis, veintitrés metros cuadrados (12 has. 7.956,23 mts²). El lote N° 2912-9586 mide en su costado Este de 29-30=116,12 m. en dirección Sud con ángulo de 107° 55' 57"; 30-31=48,31 m. en la misma dirección con ángulo de 201° 52' 58"; 31-32=13,56 m. en la misma dirección con ángulo de 104° 07' 17"; 32-33=25 m. en la misma dirección con ángulo de 236° 31' 32"; 33-34=20,23 m. en dirección Oeste con ángulo de 106° 39' 49"; 34-35=48,02 m. en la misma dirección con ángulo de 169° 41' 02"; 35-36=147,80 m. en la misma dirección con ángulo de 190° 53' 00"; 36-37=94,94 m. en la misma dirección con ángulo de 180° 49' 51"; 37-38=90,05 m. en dirección Norte con ángulo de 100° 36' 18"; 38-39=19,84 m. en la misma dirección con ángulo de 177° 18' 33"; 39-40=11,91 m. en la misma dirección con ángulo de 123° 18' 03"; 40-41=26,11 m. en dirección Este con ángulo de 129° 44' 51"; 41-42=80,40 m. en dirección Norte con ángulo de 255° 04' 30"; 42-43=57,45 m. en la misma dirección con ángulo de 152° 42' 52"; 43-44=115,94 m. en dirección Este con ángulo de 132° 22' 51"; 44-45=17,22 m. en dirección Norte con ángulo de 284° 50' 12"; 45-46=59,66 m. en dirección Este con ángulo de 67° 11' 04"; 46-47=50,79 m. en la misma dirección con ángulo de 199° 00' 30"; 47-48=28,97 m. en la misma dirección con ángulo de 158° 29' 27"; 48-29=37,96 m. en la misma dirección con ángulo de 160° 49' 23";

todos estos registros expresados en metros y cerrando de esta manera el perímetro que linda al Norte: con calle pública; al Este: con posesión de Germán Lucero; al Sur: colindantes desconocidos y sin datos y al Oeste: con posesión de José Urquiza, y que cuenta con una superficie total de siete hectáreas sesenta y seis metros, treinta y ocho centímetros cuadrados (7 has. 0066,38 mts².) para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos precitados bajo apercibimientos de ley. Of. 29 de Octubre de 2009. María Leonor Ceballos, Secretaria.

10 días - 27522 - s/c.-

El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia y 9ª Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "VARELA MARIA ANGELICA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 547847/36)", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. Mauricia Deidamia Varela, para que en el término de veinte días siguientes al de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término de ley.- FDO: DR. GUILLERMO FALCO: JUEZ – MARIA VIRGINIA VARGAS: SECRETARIA.- Córdoba, 9 de noviembre de 2009.-

10 días – 27646 – s/c.-

En los autos caratulados "RODRÍGUEZ, ALBERTO EUGENIO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 520425/36), que tramitan ante el Juzgado de 1ª Instancia y 22ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Monay de Lattanzi, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (558): Córdoba, 20 de octubre de 2009.- Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Rodríguez, Alberto Eugenio y, en consecuencia, declarar que ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva veinteañal, del siguiente inmueble, que se describe de la siguiente forma: Un inmueble que, según mensura, se encuentra ubicado en Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, de una superficie de 394,75 m² que linda: al Norte con el Lote 3 de Pásera, Miguel Angel y Lote 7 de Pini, Eduardo Roberto, al Este con el Lote 20 de Almeida de Hurlimann, Hortensia Nieves, y al Sur con Lote 25 de Testa, Atilio Roque, Lote 26 de Arias, Restituto Armando, Lote 21a. de losio de Di Ronco, María, Di Ronco, José Nicolás y Di Ronco, Luciano y Lote 21b. de Rodríguez, Alberto Eugenio y Amaya de Rodríguez, Belma y al Oeste calle Cavour. Consta de: una fracción de superficie de 394,75 metros cuadrados. Que el Dominio se encuentra anotado a nombre de ENCARNACION GINER bajo el N° 122 F° 81 Tomo UNO Año 1914. Que a los fines impositivos el inmueble se encuentra empadronado en Cuenta n° 31-06-0173 597/0 a nombre de Giner de Santos Encarnación, todo según plano de mensura que ha sido visado el 07.05.1984 suscripto por el Ingeniero Agrimensor Carlos E. Disandro, en Expediente n° 1301-0033-13793/84, ordenando la inscripción de dicho inmueble en el Registro General de la Provincia, a nombre del actor a cuyo fin, oportunamente, oficiase.- II. Cancelar las inscripciones registrales de dominio, en su totalidad, del inmueble referido en el punto anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 789 del C.P.C., para lo cual deberá oficiarse al Registro General.- III. Oportunamente

publiquense la Sentencia por edictos, en el Boletín Oficial y diario autorizado a elección, con las formalidades y alcances estipuladas en los arts. 789, 783 ter y 790 del C.P.C.- IV. Imponer las costas por su orden, difiriéndose la regulación de honorarios de los Dres. Diana A. Rugani y Enrique Ferreyra Pizarro, para cuando exista base económica para ello.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: Dra. Patricia Verónica Asrin. Juez.-

10 días – 30296 – s/c.-

RÍO CUARTO - El señor Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados: "Berradre, Héctor - Posesión Treintañal" se ha hecho lugar a la demanda mediante Sentencia Número: trescientos cincuenta y ocho, de fecha 7 de Octubre del año 2009 (cuya parte resolutive se transcribe in fine). Demanda de Usucapión incoada con relación al inmueble que se describe seguidamente: el cual consiste en una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado ubicada en Villa Washington, Pedanía Tres de Febrero, Departamento Río Cuarto, de esta Provincia, constituida por la mitad de la manzana número sesenta y dos, con una superficie de cinco mil metros cuadrados y linda: por el Sur con la manzana número sesenta y tres, por el Norte con la manzana cuarenta y siete, por el Este con la manzana sesenta y uno, calles públicas de por medio en estos tres rumbos y al Oeste con la otra mitad de la manzana número sesenta y dos de propiedad de Graciela Raulera, conforme al plano de mensura y ubicación confeccionado por el Ingeniero Renato De Marco, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente Nro. 40969/64, con fecha 31/08/64, constando actualmente empadronado en D.G.R. bajo el Nro. de Cta. 240701197292, a nombre de Juan Goycochea, inscripto en el Registro General de Propiedades a nombre de Juan Goycochea al Dominio Nro. 219, Folio 267, Año 1933, todo según lo actuado en autos y lo relacionado en la sentencia número trescientos cincuenta y ocho de fecha 7/10/2009. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la presente demanda de prescripción adquisitiva por el extinto actor en estos autos, actualmente ostentada por sus únicos y universales herederos Delia María ó María Delia Rivarola Vda. de Berradre, Ynes ó Inés Berradre de Sosa y Héctor Juan Berradre, respecto del inmueble descrito en esta causa. 2) Disponer oportunamente la inscripción correspondiente en los Registros respectivos. 3) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados para cuando haya una base suficiente para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Dr. José Antonio Peralta, Juez. Río Cuarto, 18 de noviembre del año 2009. M. Laura Luque Videla, Secretaria.

10 días - 30544 - s/c.-

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. C.C., en autos: "Giullieti Delia María Carolina - Demanda de Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Bell Ville, 30 de noviembre de 2009. Ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: seiscientos sesenta y siete. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión deducida por la Sra. Delia María Carolina Giullieti, L.C. 4.561.874, declarando adquirido por prescripción del inmueble objeto del presente juicio conforme al plano de mensura que corre agregado a fs. 4, a favor de la nombrada y que se describe según plano de mensura aprobado el 2 de junio de 2004, como: Una fracción de

terreno que forma la mitad oeste de la manzana treinta y ocho, del pueblo de San Marcos Sud, pedanía Bell Ville, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba, ubicado al norte de la vía férrea, consta de cincuenta y cinco metros cincuenta centímetros de frente por ciento diez y siete metros de fondo lo que hace una superficie de seis mil cuatrocientos noventa y tres metros cuadrados, lindando al norte con Boulevard Corrientes, al sud con Boulevard Mendoza, al este con la otra mitad de la misma manzana de Antonio Bocca y al oeste con calle La Paz. Inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia al N° de matrícula 906177 (ex D° 29801, F° 36731, T° 147, año 1964); nomenclatura catastral Pb. 32, C01, S01, Mz 003, P. 005; número de cuenta: 36-03-0206953-7. II) Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en otro diario con circulación en esta ciudad, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. III) Oportunamente ordénese la inscripción del inmueble a nombre de la actora en el Registro General de la Provincia y simultáneamente, se cancelarán las inscripciones del dominio de los inmuebles que resulten afectados por la presente. IV) Costas a cargo de la actora, difiriendo la regulación de los honorarios del Dr. Cristian Jesús Pagnone, para cuando exista base cierta para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Notifíquese. Firmado: Dr. Galo E. Copello, Juez.

10 días - 30438 - s/c

El señor Juez de Primera Instancia y 49ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción de la Ciudad de Córdoba, Secretaria de la Dra. CRISTINA BARRACO, y en autos caratulados "TORRES JUAN JAIME Y OTRO" - USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Exte. N° 1270786/36, Iniciado el 09.04.2007. CITA Y EMPLAZA a los colindantes actuales, a los herederos de JABIF REBECA, COEN Y JABIF JOAQUIN y COEN Y JABIF RAUL, y a todo aquel que se considere con algún derecho sobre el Inmueble que se trata de prescribir el que conforme al plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Exte. Provincia. 0033.016797/06, se encuentra ubicado en Departamento: Capital, Municipio: Córdoba; Barrio: Alta Córdoba; Calle y N°: Avenida Roque Saenz Peña s/n (hoy 1401). Lote: 30; Manzana: "H". Nomenclatura catastral Municipal: Dep: 11; Ped: 01; Pblo.: 01; C: 03; S: 20; M: 13; P: 30.- Nomenclatura Municipal: D: 03; Z: 20; M: 13; P: 30.- Afectaciones Registrales: Parcela: 17; Total; Dominio: Matrícula 90824; Titulares: Jabif Rebeca en la proporción de 2/4; Coen y Jabif, Joaquín en la proporción de 1/4; y Coen y Jabif, Raúl en la proporción de 1/4. N° de Cuenta en rentas 1101-0009789/3; Designación Oficial Mz: "H"; Lote 13; Antecedentes relacionados Exte. N° 2540/98; 16112/71- Archivado en la D.G.C. El Inmueble a usucapir es un Lote de terreno ubicado en pueblo Alta Córdoba, Departamento Capital, designado como Lote Numero trece de la manzana "H" mide once metros diez centímetros de frente al Oeste, por veintiocho metros de fondo, lindando al Oeste con Avenida Roque Sáenz Peña, sobre el costado norte linda con la parcela dieciocho propiedad de Estela Palmira Díaz de Rodríguez Torres, al Sur con la parcela dieciséis propiedad de la señora Mattalia de Vergúese Francisca, al Este con las parcelas siete propiedad de Rosa Catalina Bosio de Salusso y Parcela 8 propiedad dl PH N° 2090 Exte. 16112/71-FR 24815, con una superficie total de trescientos diez metros ochenta

decímetros cuadrados. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que ordena la medida: Córdoba, 02 de octubre del 2009. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Dese al presente el trámite de Juicio Ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados Rebeca Jabif, Joaquín Coen y Jabif y Raúl Coen y Jabif para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presenta al efecto. Notifíquese. Hágase saber que en la notificación deberá consignarse número de expediente y fecha de ingreso del mismo, dirección del Poder Judicial y ubicación exacta del Juzgado y acompañar todas las copias adjuntadas con la demanda atento lo dispuesto por el art. 85 del CPCC. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba, y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario que proponga el ejecutante, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad de Córdoba a cuyo fin oficiase. Oficiase al señor Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del CPCC). Fdo. Leonardo González Zamar. Juez. Cristina Barraco. Secretaria.

10 días – 30891 – s/c.-

El Sr. Juez de 1era. Instancia y Primera Nominación Civil, Comercial, Laboral y Familia de la Ciudad de Alta Gracia, hace saber que en los autos caratulados "Asociación Civil Alta Gracia Golf Club -Usucapion- Medidas preparatorias para Usucapion", ha dictado la siguiente resolución "Alta Gracia, 11 de junio de 2009.-I) Téngase presente la notificación efectuada.-II) Por interpuesta la aclaratoria en tiempo y forma.-Atendiendo lo manifestado por el compareciente y sin perjuicio de entender que nada se resolvió en el proveído en cuestión respecto al fuero de atracción, sino que se requirió previo a todo trámite informe al juez de la quiebra sobre el estado de la misma, atento las propias manifestaciones del compareciente respecto a la existencia de tal proceso falencial de la co-demandada Cia. De Tierras y Hoteles, déjase sin efecto el proveído en cuanto ordena informe previo a continuar con el trámite el que quedará redactado de la siguiente forma: "...Admitase la presente demanda de usucapion en contra de Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia S.A. y los Sucesores de Cirilo Diez Martínez y de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble dominio 27 Fº21, Tº1 del año 1910 cuyo asiento dominial se encuentra deteriorado.-III) Cítese y emplácese a Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia S.A, a la Sindicatura de la Quiebra de Compañía de Tierras y Hoteles Alta Gracia y a los Sucesores de Cirilo Diez Martínez y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicarán en diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y de la nación y en un diario de mayor circulación de esta ciudad donde se ubica el inmueble (art.783 y 783 Bis

C.P.C.C.). IV) Cítese y emplácese a los terceros interesados en los términos del art.784 del C.P.C., para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art.784 (in fine) del C. de P.C.-V) Atento lo dispuesto por el art.785, exhibanse los edictos durante treinta (30) días en el Municipalidad de Alta Gracia, a cuyo fin oficiase.-VI) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del juicio en el inmueble de que se trata, a costa del actor, durante la tramitación del juicio (art.786 del C.P.C.) a cuyo fin librese oficio.- Notifíquese con copia de la demanda y de la documentación obrante en autos. Póngase en conocimiento del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°14 de Capital Federal.- Requíerese del mismo que informe el domicilio fijado por la Sindicatura en el proceso de quiebra.- Fdo. Drazile-Juez-Ferrucci-Secretaria".- El inmueble a usucapir se describen como: "Una fracción de terreno edificada designada como Lote 1 de Manzana 360 ubicada en Barrio Residencial del Golf de Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba; que mide: partiendo de vértice 1 con un ángulo poligonal de 179° 29' 00" y una distancia de 47,35 m. hasta el vértice 2; desde el vértice 2 con un ángulo poligonal de 142° 39' 25" y una distancia de 35,67 m. hasta el vértice 3; desde el vértice 3 con un ángulo poligonal de 212° 29' 25" y una distancia de 13,76 m. hasta el vértice 4; desde el vértice 4 con un ángulo poligonal de 90° 09' 00" y una distancia de 46,65 m. hasta el vértice 5; desde el vértice 5 con un ángulo poligonal de 130° 36' 10" y una distancia de 21,68 m. hasta el vértice 6; desde el vértice 6 con un ángulo poligonal de 231° 05' 35" y una distancia de 32,67 m. hasta el vértice 7; desde el vértice 7 con un ángulo poligonal de 171° 06' 00" y una distancia de 15,01 m. hasta el vértice 8; desde el vértice 8 con un ángulo poligonal de 177° 40' 25" y una distancia de 272,74 m. hasta el vértice 9; desde el vértice 9 con un ángulo poligonal de 187° 45' 30" y una distancia de 116,11 m. hasta el vértice 10; desde el vértice 10 con un ángulo poligonal de 179° 36' 40" y una distancia de 103,27 m. hasta el vértice 11; desde el vértice 11 con un ángulo poligonal de 216° 26' 40" y una distancia de 6,76 m. hasta el vértice 12; desde el vértice 12 con un ángulo poligonal de 209° 54' 20" y una distancia de 6,46 m. hasta el vértice 13; desde el vértice 13 con un ángulo poligonal de 200° 26' 00" y una distancia de 44,19 m. hasta el vértice 14; desde el vértice 14 con un ángulo poligonal de 89° 45' 55" y una distancia de 150,13 m. hasta el vértice 15; desde el vértice 15 con un ángulo poligonal de 185° 07' 55" y una distancia de 78,59 m. hasta el vértice 16; desde el vértice 16 con un ángulo poligonal de 99° 42' 45" y una distancia de 86,07 m. hasta el vértice 17; desde el vértice 17 con un ángulo poligonal de 179° 39' 55" y una distancia de 13,58 m. hasta el vértice 18; desde el vértice 18 con un ángulo poligonal de 166° 30' 50" y una distancia de 30,29 m. hasta el vértice 19; desde el vértice 19 con un ángulo poligonal de 179° 30' 30" y una distancia de 20,75 m. hasta el vértice 20; desde el vértice 20 con un ángulo poligonal de 170° 33' 40" y una distancia de 7,14 m. hasta el vértice 21; desde el vértice 21 con un ángulo poligonal de 109° 02' 35" y una distancia de 32,94 m. hasta el vértice 22; desde el vértice 22 con un ángulo poligonal de 240° 18' 40" y una distancia de 78,37 m. hasta el vértice 23; desde el vértice 23 con un ángulo poligonal de 154° 50' 40" y una distancia de 12,33 m. hasta el vértice 24; desde el vértice 24 con un ángulo poligonal de 150° 19' 55" y

una distancia de 379,25 m. hasta el vértice 25; desde el vértice 25 con un ángulo poligonal de 205° 56' 50" y una distancia de 41,64 m. hasta el vértice 26; desde el vértice 26 con un ángulo poligonal de 153° 50' 50" y una distancia de 175,20 m. hasta el vértice 27; desde el vértice 27 con un ángulo poligonal de 164° 37' 20" y una distancia de 103,97 m. hasta el vértice 28; desde el vértice 28 con un ángulo poligonal de 163° 29' 10" y una distancia de 86,32 m. hasta el vértice 29; desde el vértice 29 con un ángulo poligonal de 117° 18' 20" y una distancia de 257,02 m. hasta el vértice 1; encerrando una superficie total de 246.037,87 m2.- Lindando en el lado: 1-2 con parcela 4 perteneciente a Gerald Stuart Adams y Cecilia Von Martini de Adams, y parcela 5 perteneciente a Cecilia Von Martini de Adams, ambas de la Manzana 319; lados 2-3 y 3-4 con la parcela 2 de Manuel José Frias, de la misma manzana 319; lado: 4-5 con calle Las Azucenas; lados: 5-6 y 6-7 con parcela 3 de igual Manzana perteneciente a Cirilo Diez Martínez; lado: 7-8 con calle Los Malvones (sin abrir); lado: 8-9, con parcelas 1, 2, 16, 18, calle pública sin abrir, 20, 22, 23 y parte de la 24 de la Manzana 318, pertenecientes a Compañía Mediterránea de Grandes Hoteles Soc. Anon. Com. Ind. Financ. y Agrop. (parcela 1), Heinz (Enrique) Roland (Rolando) Schömbaum (parcelas 2 y 16); Marcelo Augusto Bossi (parcela 18), Blanca Elvira Tiengo (parcela 20), Miguel Ángel Salvador (parcela 22), Norberto Raúl Roma (parcela 23), René Suaid (parte de parcela 24); lado: 9-10 con parte de parcela 24, 25, 12, 13 de la Manzana 318, pertenecientes a René Suaid (parte de parcela 24), Jorge Luis Risso (parcela 25), René Suaid y Roberto Leslie Forbes (parcela 12) y Alberto Juan Ferrer Moyano (parcela 13) respectivamente; lado 10-11: con calle Scott, parcela 1 y 2 de la Manzana 317, pertenecientes a Roberto Villarreal y Eduardo Pedro Carranza Velez respectivamente; lados: 11-12, 12-13, y 13-14 con la parcela 2 de Manzana 317 perteneciente Eduardo Pedro Carranza Velez; lados: 14-15 con calle Roma; lado: 15-16 con parcela 31 de la Manzana 145 perteneciente a Alta Gracia Golf Club; lado: 16-17 con parcelas 30, 29 y parte de 28 de la Manzana 145 pertenecientes a Stanly Walter Berry y Annechien Christina Van Balen Blanken de Berry (parcela 30), Ernestina Roh de Velazquez de Del Campo Wilson (parcela 29, y Mario Jorge Beati (parte de parcela 28); lados: 17-18. con parte de la parcela 28 de Manzana 145 perteneciente a Mario Jorge Beati; lado: 18-19 con parcela 27 de la Manzana 145 perteneciente a Mario Jorge Beati; lados: 19-20 y 20-21 con parcela 26 de la Manzana 145 pertenecientes a Lilian Elsa Primo; lado 21-22 con parcela 25 de la Manzana 145 perteneciente a Emilio Gustavo Sanchez; lado: 22-23 con parcelas 25, 24, 23 y 22 de la Manzana 145 pertenecientes a Emilio Gustavo Sanchez (parcela 25), Alfredo Faradj Laniado (parcela 24), Osvaldo Tomás Marcial Alisio (parcela 23), y Angel Héctor Favalli (parcela 22); lado: 23-24 con parcela 21 de la Manzana 145 perteneciente a Raúl Alberto Barceló; lado: 24-25 con las parcelas 20, 19, 18, 17, 32, 13, 12, 11, 10, 9, 8, 7, 6, 5, 4, 3, y 2 de la Manzana 145 pertenecientes a Antonia Eloisa Ordoñez de Paez (parcela 20), Rodolfo Héctor Lamberghini (parcela 19), Alberto Rodríguez Rudellat (parcela 18), Luis Alfonso Hourgras y Lia Celeste Speroni (parcela 17), Bárbara Irma María Karlsson de Tronconi (parcela 32), Stella Maris Oyola de Tissot (parcela 13), Roque Pedro Salvador Lantieri y María del Carmen Cuadrado de Lantieri (parcela 12), Roque Pedro Salvador Lantieri y María del Carmen Cuadrado de

Lantieri (parcela 11), Luis Alfonso Hourgras y Lia Celeste Speroni (parcela 10 y 9), Marcos Leonardo Piñeiro (parcela 8), Marta Haydee Perez (parcela 7), Miguel Angel Constantini y María Cristina Franicevich (parcela 6), Atilio Américo Papp (parcela 5), Noé Gonzalez Grima (parcelas 4, 3 y 2); lado: 25-26 con parcela 1 de Manzana 145 perteneciente a Armando Hagopian; lado 26-27 con parte parcela 1 con posesión de Alta Gracia Golf Club, y parcelas 6, 5, 4, 3, 2, y 1 de la Manzana 328 pertenecientes a Asociación Deportivo Norte Alta Gracia (parcela 6), René Suaid y Roberto Leslie Forbes (parcela 5), María Ester Remondino (parcela 4), Gustavo Adolfo Dalvit (parcela 3), Nelson Cravero y Marta Leonor Rugani (parcela 2), y Paolo Faoro (parcela 1), lado: 27-28 con parcelas 1 y 2 de la Manzana 322 pertenecientes a Liliana Elvira Dentesano de Berta (parcela 1) y Julio Roberto Barrientos (parcela 2); lado: 28-29 con parcelas 13, 14, y 4 de la Manzana 322 pertenecientes a Pedro Manuel Rogopoulos (parcela 13 y 14) y Jorge Luis Risso y Daniel Arroñade (parcela 4), lado: 29-1 con parcelas 5, 6, 7, 12 y posesión de Alta Gracia de la Manzana 322 pertenecientes a Berit Sterning de Ferrer (parcela 5), Fernanda Malvina Garrahan de Goya, Ana María, Carlos María, María Luisa, Ricardo Patricio, José María y Fernando Luis Goya (parcela 6), María Teresa Moreno de Boixados (parcela 7) y Eduardo Emilio Albertolli (parcela 12).- La propiedad afecta parcialmente el dominio supuestamente inscripto en el Registro Gral. de Propiedades a nombre de la Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia Soc. Anon. al Dominio n° 27, folio 21, Tomo 1, del Año 1.910 ; y afecta también parcialmente el Dominio inscripto a nombre del Sr. Cirilo Diez Martínez en la matrícula 741.408".- FDO.: Mariela Ferrucci-Secretaria.- Alta Gracia, 24 de Agosto de 2009.-

10 días – 31003 – s/c.-

En los autos caratulados "CARBONE DE SOMMO, Angela Josefa. USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. N° 637252/36)" que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. y 16ª Nom. Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Raquel Menvielle de Suppia, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 12 de mayo de 2009. Agréguese. Por cumplimentado. En su mérito y proveyendo a fs. 84/86: Por presentado, por parte en el carácter invocado, a mérito del instrumento acompañado a fs. 78/79 y con el domicilio legal constituido. Por iniciada la presente demanda de usucapion. Admitase. Imprímase el trámite de juicio ordinario, con las modalidades establecidas en los arts. 782 y cc C.P.C.. Cítese y emplácese al demandado –Sr. Domingo Cubelli- para que en el plazo de tres días, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese por edictos a todos los que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado, a fin de que concurran a deducir oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (conf. arts. 165y 783 C.P.C.). Cítese a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Córdoba, a los que surjan como posibles titulares de derechos respecto del inmueble y a los colindantes denunciados a fs. 66/67 en calidad de terceros interesados (conf. art. 784 del C.P.C.), a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación en su caso. Librese mandamiento al señor intendente de la Municipalidad de Córdoba a fin de que coloque copia del edicto en la puerta

de la intendencia a su cargo durante treinta días. Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia a fin de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio (art. 786 C.P.C.). Téngase presente la reserva formulada. Notifíquese. Fdo.: Victoria María Tagle, Juez; Raquel Menvielle de Suppia, Secretaria". Otra resolución: "Córdoba, 24 de Noviembre de 2009. Proveyendo a fs. 100/577: Agréguese. A fs. 579/580: Téngase presente las aclaraciones formuladas, a sus efectos. Fdo.: Raquel Menvielle de Suppia, Secretaria". Descripción del inmueble: Inmueble ubicado en calle Tomás Garzón N° 7756, B° Argüello de la ciudad de Córdoba, que se describe del siguiente modo: Un lote de terreno, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, el que según Plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en expediente N° 0033-49856/94 con fecha de actualización de visación del 3 de Octubre de 2003, se ubica en el B° Villa Argüello de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de esta Provincia de Córdoba, se designa como Lote Treinta y Cuatro, y consta de catorce metros de frente al Oeste (Puntos C-D), linda con calle Tomás Garzón; Cuarenta y dos metros veintidós centímetros al Norte (puntos D-A), linda con Parcela Veintiséis de Cecilia Elena Coutsier de Unsain; Catorce metros al Este (Puntos A-B), linda con Parcela Dos de Héctor Ramón Sommo y Ester Ramacciotti de Sommo; y Cuarenta y dos metros treinta centímetros al Sud (Puntos B-C), lindando con parcela Veinticuatro de Edgardo Nestor LLenas, todo lo que encierra una superficie total de QUINIENTOS NOVENTA Y UNMETROSESENTAYCUATRODECIMETROS CUADRADOS. El inmueble precedentemente descrito se halla inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Domingo Cubelli al N° 31056, Folio 36504, del Año 1951, y por conversión a Folio Real en MATRICULA N° 1224889, Departamento Capital, donde se lo describe de la siguiente forma: "FRACCION DE TERRENO, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, designada como Lote 41 de la Manzana "D" de un plano especial de Argüello, municipio de esta Capital, compuesto de 14 mts. de frente al O., por 42,54 mts. en su costado N. y 42,25 mts. en su costado S., lo que hace una SUP. TOTAL DE 593,53MTS.2, lindando: al O. calle pública; al N. con el lote 20; al S. el lote 26 y al E. con el lote 40". Según informe N° 3791, de fecha 04/01/08, de la Dirección General de Catastro, el inmueble a usucapir, según plano linda: en su costado Oeste, con calle Tomás Garzón; su costado Norte, con Parcela N° 26 – Lote N° 20 de Angel Unsain y María Cristina Unsain – Matrícula N° 182.767 y no como se cita en plano; su costado Este, con Parcela N° 2- Lote N° 40 de María Ester Sommo – Matrícula N° 141.757, y su costado Sud con Parcela N° 24 – Lote N° 26, sometido a régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, estando constituido el edificio que en ella se asienta, por tres parcelas horizontales: PH 1: de Julia Nélica Cano – Matrícula N° 158.121/1; PH 2, de Héctor Fabián Carlos Muriel y Cristina María Rolando – Matrícula N° 158.121; y PH 3, de Pablo Enrique del Valle Gianoglio y Alicia Mara Paglia, Matrícula N° 158.121/3.- En la Dirección de Rentas de la Provincia se empadrona como Propiedad Número 11-01-0410081/3.-

10 días – 30890 – s/c.-

VILLA DOLORES - En autos: "Pérez, Leirós Jimena y otro - Usucapición", que tramitan por

ante este Juzg. C.C. y C. de 1ra. Inst. y 2° Nom. Sec. N° 3 (Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti), de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Ciento setenta y dos (172). Villa Dolores, veintitrés de octubre de dos mil nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Jimena Pérez Leirós D.N.I. N° 32.402.307 y Oscar Gastón Bazán D.N.I. N° 16.726.552 en su carácter de cesionarios de Carlos Santiago Garay D.N.I. N° 13.021.910, son titulares (en la proporción del 92,50% y 7,50% respectivamente) del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal, sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en el "Puesto del Infiernillo", (Achiras Arriba, Jurisdicción de la Municipalidad de San Javier), Departamento y Pedanía San Javier, de la Provincia de Córdoba. Que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Carlos Granada y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia el día 30/12/1999 en Exp. Prov. 0033-31561/99, que luce a fs. 03 de autos, el inmueble se designa como lote 2532-5093. Que mide: partiendo del punto A con rumbo suroeste y un ángulo de 87° 19' 31" se mide el lado A-B de 899,58 mts. hasta llegar al punto B; desde este último punto con un ángulo de 100° 46' 20" y rumbo oeste se mide el lado B-C de 443,93 mts. hasta llegar al punto C; desde este último punto con un ángulo de 95° 13' 11" y rumbo norte se mide el lado C-D de 393,57 mts. hasta llegar al punto D; desde éste último punto con ángulo de 265° 04' 02" y rumbo oeste se mide el lado D-E de 243,09 mts. hasta llegar al punto E; desde éste último punto con ángulo de 189° 16' 41" y rumbo suroeste se mide el lado E-F de 435,67 mts. hasta llegar al punto F; desde éste último punto con ángulo de 75° 21' 30" y rumbo noreste se mide el lado F-G de 498,25 mts. hasta llegar al punto G; desde este último punto con ángulo de 94° 27' 26" y rumbo este se mide el lado G-H de 69,44 mts. hasta llegar al punto H; desde éste último punto con ángulo de 198° 59' 22" y rumbo noreste se mide el lado H-I de 59,60 mts. hasta llegar al punto I; desde éste último punto con ángulo de 130° 13' 54" y rumbo sureste se mide el lado I-J de 80,09 mts. hasta llegar al punto J; desde éste último punto con ángulo de 213° 05' 04" y rumbo este se mide el lado J-K de 60,83 mts. hasta llegar al punto K; desde éste último punto con ángulo de 205° 03' 52" y rumbo noreste se mide el lado K-L de 64,39 mts. hasta llegar al punto L; desde éste último punto con ángulo de 207° 56' 18" y rumbo noreste se mide el lado L-M de 74,97 mts. hasta llegar al punto M; desde éste último punto con ángulo de 206° 53' 20" y rumbo norte se mide el lado M-N de 44,13 mts. hasta llegar al punto N; desde éste último punto con ángulo de 138° 57' 40" y rumbo noreste se mide el lado N-Ñ de 100,42 mts. hasta llegar al punto Ñ; desde éste último punto con ángulo de 127° 26' 24" y rumbo sureste se mide el lado Ñ-O de 237,27 mts. hasta llegar al punto O; desde éste último punto con ángulo de 194° 49' 20" y rumbo este se mide el lado O-P de 135,88 mts. hasta llegar al punto P; desde éste último punto con ángulo de 143° 15' 20" y rumbo sureste se mide el lado P-Q de 100,00 mts. hasta llegar al punto Q; desde éste último punto con ángulo de 232° 10' 59" y rumbo noreste se mide el lado Q-R de 53,32 mts. hasta llegar al punto R; desde éste último punto con ángulo de 196° 50' 13" y rumbo noreste se mide el lado R-S de 34,99 mts. hasta llegar al punto S; desde éste último punto con ángulo de 136° 49' 33" y rumbo sureste se mide el lado S-A de 275,21 mts.

hasta llegar al punto A cerrando de esta manera la figura, todo lo que hace una superficie de ochenta y cuatro hectáreas tres mil cuatrocientos cincuenta y siete con sesenta y un metros cuadrados (84 has. 3.457,61 mts²). Que colinda al costado Norte: (puntos G-H-I-J-K-L-M-N-Ñ-O-P-Q-R-S-A) con Arroyo Achiras, al costado Este: (puntos A-B) con Juan Carlos, Jorge Rodolfo, Adela y Luisa Elena Christensen (Parcela 2541-4205, D° 31749 F° 37769, A° 1947), al costado Sur: (puntos B-C-D-E-F) con Sucesión de Simón Torres (s/datos de dominio, parcela s/designación) y finalmente al costado Oeste (puntos F-G) con Posesión de Elia Núñez Mendoza (s/datos de dominio, parcela s/designación). El inmueble no afecta ningún dominio conocido, encontrándose empadronado en las cuentas N° 2903-0580480/9 a nombre de José Gómez y N° 2903-0146755/7 a nombre de Luis Gómez, según informe N° 2044 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 17) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 30/12/99 expediente número 0033-31561/99 (fs. 3). b) Publíquense edictos en los diarios BOLETÍN OFICIAL y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11/12/01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. y oportunamente ofíciase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente en los alcances previstos en el art. 789 de C. de P.C. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dra. Elba del Valle Allende, Juez. Oficina, 6 de Noviembre de 2009. Dra. Susana Gorordo de G. Zugasti, Sec.

10 días - 28333 - s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 2° Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Germán Almeida, Secretaría Dra. Silvia Inés Wermuth de Monserrat, en estos autos caratulados: "Bianciotti Isabel del Carmen - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición" - Expte. N° 562807/36, cita y emplaza a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes: Nélica Edith Cevallos, Norberto Antonio Arias López, Raúl Luciano Arias López, Verónica Natalia Arias López, Mariela Clidia Ferreyra, Miguel Angel Alliciardi, Graciela Noemí Alliciardi, Adriana Rosa Alliciardi, Elvira Ester Avila Martínez, y a todo el que se considere con derecho al inmueble ubicado en el lugar denominado Barrio Villa Allende Parque, Departamento Capital, Municipio de la ciudad de Córdoba, inscripto en Dominio N° 33294, Folio N° 38948, Tomo 156 Año 1954. Empadronado en la Dirección General de Rentas como propiedad Cuenta N° 1101-0473027/2 (Nomenclatura Catastral: Loc 01 - C13 - S03 - M 002 - P004). Inmueble afectado: lote de terreno, con todas sus mejoras, designado con el número Uno de la manzana Cuatro del plano de "Villa Allende Parque", del Departamento Capital, Sección Norte de este Municipio de Córdoba, que mide: treinta y siete metros setenta y siete centímetros en la línea curva en su costado Nor-Oeste; cuarenta y dos metros veintitrés centímetros en su costado Sud-Este y cuarenta y tres metros diecinueve centímetros en su costado Sud-Oeste, haciendo una superficie total de novecientos treinta y seis metros treinta y cinco decímetros cuadrados; que linda: al Nor-Oeste, con la intersección de las calles Quince y Cuatro, al Nor-Este, lotes catorce y quince, al Sud-Este, parte del lote cinco y al Sud-Oeste, lote dos, todos de la misma manzana y plano expresado. Plano de Mensura de Posesión, confeccionado por el

Ing. Civil Carlos Angel Luparia, MP. N° 2975, con fecha 16/10/2003 y visado por la Dirección Gral. de Catastro en Expte. 0033-081811/03. Cítese y emplácese a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares en el BOLETÍN OFICIAL y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble a saberse. El plazo para comparecer se computará a partir del último día de publicación. Los edictos se exhibirán en la Municipalidad de Córdoba por el término de treinta días, de lo que deberá acreditarse en autos con la certificación respectiva antes de la apertura a prueba a cuyo fin ofíciase. Librense los oficios correspondientes a los fines de la instalación y mantenimiento en el inmueble de un cartel indicador con las referencias necesarias acerca de la existencia del juicio en los términos del art. 786 del CPCC, debiendo acreditarse la permanencia del mismo inmediatamente antes del llamado de autos para sentenciar. Fdo.: Silvia Wermuth de Monserrat, Secretaria - Graciela Somoza, Juez.

10 días - 30889 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil (Competencia Múltiple) de Villa Cura Brochero, Secretaría a cargo Dra. Fanny Mabel Troncoso, en los autos caratulados: "Chávez Jesús Nicacio - Usucapición", ha dictado la siguiente Resolución: "Villa Cura Brochero, 26 de Noviembre de 2009... cítese y emplácese a los Sres. Bonifacio Charra y Justina Sánchez para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación a los fines del art. 784 del C.P.C.C. bajo apercibimiento de ley y en relación a un Inmueble ubicado en el lugar denominado "La Quinta", pedanía Nono, Dpto. San Alberto de esta Pcia. de Córdoba, y de una superficie total de terreno de: 2 has. 6257 m².... en los términos del proveído de fs. 49, cuyo texto fue publicado con fecha 5/10/2006 en el citado diario, y que deberá consultarse para mayores datos... Notifíquese. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria - Juez; Fanny Mabel Troncoso, Secretaria. Of., Villa Cura Brochero, 7 de Diciembre de 2009.

10 días - 31246 - s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 12° Nominación Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Dra. Marta González de Quero, Secretaría Dra. Bueno de Rinaldi, Irene Carmen. En autos caratulados: "Ruiz, Clara Edit - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición", Expte. N° 1161956/36. Cita y emplaza a los Sres. Horacio Alejandro Funes Guesalaga y/o Luisa Isabel Lanza Castelli de Funes y/o sus sucesores para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Diario de circulación del último domicilio de los demandados por cinco veces.

10 días - 31551 - s/c.-

CRUZ DELEJE: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y familia de la ciudad de Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba, Secretaría Dra. Adriana Sanchez de Marin, en autos "VALENZUELA NEMECIO ARMANDO Y OTRO-PREPARADEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" (Expte. Letra "V" N° 09/07), se ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: SEISCIENTOS UNO.- Cruz del Eje, 23 de Noviembre de dos mil nueve.- Y VISTOS:... DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO:...



RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando al Sr. SOSA RODOLFO, L. E. N° 3.065.756, con domicilio en calle José Ignacio Peralta N° 314 de la localidad de Villa de Soto, Dpto. Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba titular del derecho de dominio sobre Una fracción de terreno, ubicado en el lugar denominado El Bañado, Pedanía Higuera, Dpto. Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba, y que conforme al Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Raúl Martínez, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 10/07/1980 en el Expediente N° 1320.0033-84780/80, que se describe así: LOTE A: Que mide del punto E al punto H 1252,73 metros; del punto H al punto G 496,27 metros; del punto G al Punto F 1251,15 metros; y del punto F al punto E cerrando la figura 494,24 metros; lo que hace una superficie total de 62 Has. 0034 metros cuadrados; que linda al Norte: Con posesión de Angélica Vda. de Martínez; Al Sud: Con José Rossi y Aldo Terison; Al Este: Con camino de Villa de Soto al Bañado; y al Oeste: Con camino vecinal que lo separa de propietario desconocido.- Que dicho lote se encuentra empadronado en D.G.R. al N° de Cuenta: 140318659661, a nombre de Rodolfo Sosa.- Y así también, declarar a los Sres. VALENZUELA NEMECIO ARMANDO, D.N.I. N° 17.249.301, con domicilio en calle Pública S/N de la localidad de La Playa, Dpto. Minas, Pcia. de Córdoba y VALENZUELA SATURNINO GUILLERMO, D.N.I. N° 13.929.752, con domicilio en calle Belgrano N° 868 de la localidad de Villa de Soto, Dpto. Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba, titulares del derecho de dominio sobre una fracción de terreno, ubicado en el lugar denominado El Bañado, Pedanía Higuera, Dpto. Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba, y que conforme al Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Raúl Martínez, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 10/07/1980 en el Expediente N° 1320.0033-84780/80, que se describe así: LOTE B: Que mide, del punto A al punto B 986,46 metros; del punto B al punto C 997,01 metros; del punto C al punto D 980,24 metros; del punto D al punto E 555,09 metros, del punto E al punto F 300,00 metros; del punto F al punto G 200,00 metros; del punto G al punto H 300,00 metros y del punto H al punto A, cerrando la figura 246,00 metros. Lo que hace una superficie total de 92 Has. 2383 metros cuadrados.- Que linda: Al Norte: Con callejón que lo separa de propiedad de Carlos Sosa y de Rodolfo Sosa; Al Sud: Con posesión de Avelardo Gómez Rojas; Al Este: Con Manir Fanuz y al Oeste: con camino de Villa de Soto a El Bañado.- Que dicho lote se encuentra empadronado en D.G.R. al N° de Cuenta: 140318659652, a nombre de Rodolfo Sosa.- Que los inmuebles se encuentran Empadronados en Dirección Provincial de Catastro en expediente N° 1320.0033-84780/80, conforme Plano de Mensura para Usucapación realizado por el Ing. Agrimensor Raúl Martínez.- El inmueble no afecta dominio alguno.- II) Ordenar la publicación de ésta Resolución por Edictos conforme a lo dispuesto por el art. 790 del C. de P. C. C. en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Córdoba y en otro de circulación local, a libre elección del peticionante.- III) Una vez cumplimentado el término de ley, se procederá a la inscripción del dominio, en el Registro General de la Propiedad de la Provincia con las comunicaciones pertinentes a la Dirección General de Catastro y Dirección General de Rentas, procediéndose a la cancelación de las inscripciones de dominio especificadas en los considerando de la presente.- IV) Imponer las costas por el orden causado, a cuyo fin regulo provisoriamente los honorarios del Dr. Venancio

Benito Loyola, en la Suma de pesos un mil doscientos cuarenta (\$ 1.240).- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo: Dr. Fernando Aguado: JUEZ.-

10 días - 31933 - s/c.-

El Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Menores, Control y Faltas con asiento en la ciudad de Morteros, Dr. José María Herrán, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Fasano hace saber que en los autos caratulados "DUCLER JOSE LUIS - USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS" (Expte. N° 8 Letra "D" Año 2000), atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C. de P.C., CITA Y EMPLAZA AL DEMANDADO SR. DAVID NAVARRETTE conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P. C. para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Asimismo cita y emplaza a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por representante al Sr. Asesor Letrado.- Los colindantes deberán comparecer a estos autos a deducir oposición, en el término de seis días.- Descripción del inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, que según plano de Mensura practicado por el Ingeniero Civil Mario Luis Tosolini, M.P. N° 1270/0, en agosto de 1995 e inscripto en la Dirección General de Catastro- Departamento Control de Mensura de la Provincia de Córdoba, el día 13-06-1996 Expte. Prov. 0033-54865/95 y visado el 27-09-1999, tiene las siguientes medidas: entre mojones B-A: treinta y dos metros cincuenta centímetros; entre mojones C-B: cuarenta y cinco metros; entre mojones C-D: treinta y dos metros cincuenta centímetros y entre mojones D-A: cuarenta y cinco metros; lo que forma una superficie total de Un mil cuatrocientos sesenta y dos metros cuadrados con cincuenta centímetros, y linda: al Norte con propiedad de los Sres. Espirito Benigno Argüello, Tíotimo Argüello, Víctor Argüello y Juan Bautista Argüello (Mat. N° 244.628); al Sur con calle Pellegrini; al Oeste, con calle Pringues y al Este, parte con propiedad de José Catalino Herrera (Dominio 41.244, F° 58422, T° 234 "A" 1980) y con Eustacio Honorio Herrera (Dominio 15954, F° 20028, T° 81 "A" 1963).- Inscripción Dominial: Dominio N° 20, Folio 13 Tomo I "A" 1920 y se halla empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con relación al Impuesto Inmobiliario cuenta N° 30011648916/7.- Secretaria Dra. Andrea Fasano.-

10 días - 32031 - s/c.-

El Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial de 41ª Nom. de la ciudad de Córdoba a cargo del Dr. Jorge Eduardo Arrambide y Secretaria Dra. Miriam Betsabé Pucheta de Barros, en autos "Pereyra Daniel Eduardo y Otro - Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion" Expte. N° 1425176/36 - Cuerpo 1, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos, a los terceros interesados y al colindante Sr. José Cirilo Leguizamón para que en el término de seis días contados desde el vencimiento de la publicación de edictos que serán por diez veces durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario de mayor circulación, comparezcan a estar a derecho, a tomar participación y deducir oposiciones bajo apercibimiento de ley, del inmueble que se

pretende usucapir y que se describe así: una fracción de terreno, parte de una mayor superficie, designada como parte del Lote Veintiocho, ubicado en el suburbio sud del Municipio de ésta ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, a veinte cuerdas del FCC (hoy FCB Mitre) siendo lo que se posee una vigésima parte del lote 28 y que según mensura aprobada por la Dirección General de Catastro, consta de 471,32 m2. con los siguientes colindantes: N. y S. José Cirilo Leguizamón, E. José Alberto Domínguez e Inés Catalina Palau de Domínguez y O. Calle. Fdo. Dr. Jorge Eduardo Arrambide, Juez. Dra. Miriam Betsabé Pucheta de Barros, secretaria.

10 días - 31709 - s/c.-

LA CARLOTA. El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de La Carlota, por la Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Mussi, Víctor Hugo - Medidas Preparatorias de Usucapion" (Expte. Letra "M" N° 36/2007), cita y emplaza, para que en el plazo de cinco (5) días de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a los Sres. Juana Mussi de Miretti, Alejandro Mussi, José Mussi, Angel Mussi, Dominga Felisa Mussi de Bisotto, sucesores de Antonio Mussi, Luis Mussi, Alberto Mussi, Sucesores de Pascualina o Pasqualina Mussi y Ovidio Enrique Mussi y/o a quien o quienes se consideren con derecho sobre una fracción de terreno ubicada en la manzana 82 de la Quinta N° 50 del plano oficial de la localidad de Alejandro Roca, Pedanía Reducción, Dpto. Juárez Celman de esta provincia de Córdoba y que, conforme el plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Guillermo Andrés Diez, visado por la Dirección Gral. de Catastro en Expte. N° 0033-10535/06 se designa como Lote Veinticinco y mide 60 metros de frente al Nor-Oeste, segmento D-A e igual contrafrente al Sud-Este, segmento B-C, por 45 metros en sus lados Nor-Este, segmento A-B, que también es frente e igual medida en el costado Sud-Oeste, segmento C-D, encerrando una superficie total de 2.700 m2. lindando al Nor-Oeste, con calle Vélez Sársfield, al Sud-Este, con Parcela 12 (lote 2) de Ramón Braulio Cepeda, con Parcela 11 (lote 2) de Marciel Videla, Aníbal Pablo Videla, Gladys Victoria Videla, Ramón Griserio Videla, Osvaldo Francisco Videla, Nélida Rebigia Videla, Mirtha Ernestina Videla y con Parcela 10 (lote 1c) de Eduardo Sara Torres, al Nor-Este, con calle Juan Domingo Perón (Ex Bv. Circunvalación); y al Sud-Oeste, con la parcela 8 (lote 6) de Olga Mercedes Salica. El dominio consta inscripto en el Registro General de Propiedades de la Provincia, con relación a la Matrícula N° 916.536, a nombre de Alejandro Mussi, Juan Mussi, Angel Mussi, Domingo Feliza Mussi de Bisotto, Antonio Mussi, Luis Mussi, Juana Mussi de Miretti, Alberto Mussi, Pascualina Mussi y Ovidio Enrique Mussi, en condominio y por partes iguales. En la Dirección General de Rentas se halla empadronada, en la cuenta número 18-04-0235642/0. Dra. María de los Angeles Díaz de Francisetti, secretaria. La Carlota, diciembre 9 de 2009. Segovia, Prosec..

10 días - 31598 - s/c.-

ALTA GRACIA. El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Mariela Ferrucci, en autos caratulados "Asoc. Arg. de Los Adventistas del 7° Día - Med. Prep. Usucapion" cita y emplaza a Julio Mario Fernández, Beatriz Elsa Raineri de Fernández, los colindantes actuales, herederos de Enrique Esteban Cuello, a los Sres. Schavelzon Salomón, Schavelzon Jaime Eduardo y Schavelzon Alberto y a todo el que se considera con algún derecho sobre el inmueble que se trata

de prescribir para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos y que se detallan en plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro de la Pcia. de Córdoba Expte. 0033-041883/2008. Que el inmueble base de la presente acción consiste en: Fracción de Terreno, ubicada en Pedanía Potrero de Garay, Dpto. Santa María, Pcia. de Córdoba, que es parte del Lote 14 y designada en el plano de subdivisión de dicho lote, confeccionado por el Ing. Civil Marcos Meerof, lote Letra "B" que mide: 22,20 mts. en el costado E, 84,99 mts. en el del NE 72,92 mts. en el del SO y 23,09 mts. en el del O, con superficie de Dos Mil Doscientos Sesenta y Cuatro Metros Cuadrados con Sesenta Decímetros (2.264,60 m2) lindando: E, con la fracción propiedad de Salomón Schavelzon, Jaime Eduardo Schavelzon y Alberto Schavelzon, N.O. con fracción "a" de su mismo lote, S.O. con fracción "C" de su mismo lote, ambos de la Asociación de los Adventistas del Séptimo Día y O. con calle pública. Para que en el término de 20 días desde la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.

10 días - 31828 - s/c.-

CRUZ DE LEJE. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cruz del Eje, en autos "Anguineti, José Luis - Usucapion" cita y emplaza a los demandados, sucesores de Jacinto Oliva, Vicenta Merlo de Oliva, Tomasina Luna de Nieto y Rosa Olmos, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir y a los colindantes en carácter de terceros interesados, Martín Nicolás Páez, para que en el término de seis días contados desde la última publicación de edictos (Art. 783 CPC y sus modificatorias) comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento, con relación a: una fracción de terreno que asume, por su ubicación y uso, la condición de rural y se ubica sobre el Camino Provincial que corre de E. a O. entre Tabaquillo y Dominguito, en un codo del camino y entre éste y la margen N. del Río de Soto, distando aproximadamente 400 m. hacia el N del último lugar nombrado; en la Pedanía Higuera del Departamento Cruz del Eje, parte del inmueble está sita en el lugar denominado Bañado de Soto, Pedanía Higuera, Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, que conforme al plano de mensura con visación técnica para juicio de Usucapion, efectuado por el Ing. Civil Ricardo M. Ferrogli MP 1558, aprobado con fecha 30/8/2006 en Expte. 0033-138158/2006, es designado como Lote: Hoja Registro Gráfico N° 151, Parcela 5184, tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, línea AB mide: 321,70 mts. Y línea BC mide 48,59 mts. y linda con Camino Provincial, al Este Línea CD 241,66 m. y línea DE, 431,64, lindando ambos puntos con posesión de Aníbal Armando Molina, al Sur una línea quebrada que comienza en la línea EF con 58,78 mts. FG 22,76 m. GH 64,51 m. HI, 96,82 m. IJ 80,58 m. JK 45,46 m. KL 46,40 m. y LM 28,16 m. lindando con el Río de Soto y al Oeste en línea quebrada partiendo de MN, con 62,72 m. NO 35,78 mts. OP 425,26 m. PQ 5,69 m. QR 6,03 m. RS 7,61 m. y cerrando la figura la línea SA con 12,44 mts. Lindando con Camino Provincial, encerrando una superficie total según plano de mensura de posesión de 24 Has. 1.156,44 m2. empadronada en DGR cta. N° 140300641420 a nombre de Oliva Jacinto y Merlo de Oliva Vicenta - Sucesión. Fdo. Dr. Fernando Aguado, Juez. Dra. María del Mar Martínez, Secretaria. Cruz del Eje, noviembre 25 de 2009.

10 días - 31829 - s/c.-

COSQUIN. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, en los autos caratulados "Bertero Zulema - Medidas Preparatorias para Usucapión" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, se ha dictado al siguiente resolución: Cosquín, noviembre de 2009, atento a la constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de Juicio Ordinario, a cuyo fin cítese y emplácese a los demandados que surgen de los informes registrales Sr. Guillermo Wittkowsky y sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese edictos por cinco días en BOLETIN OFICIAL y diario a elección de amplia circulación en la Provincia de Córdoba, autorizados por el TSJ debiéndose así mismo notificarse en el o en los domicilios que aparecen en las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones oficiales para que comparezcan a estar a derecho, en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciase. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que se deberán exhibir los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez. Dra. Ileana Ramello, prosecretaria letrada.

10 días - 31961 - s/c.-